

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 152 del 9 de Septiembre de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301420150102300	Ejecutivo	Maria Del Rosario Gonzalez Kennedy	Maria Alejandra Rondon Gomez	08/09/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301320020074600	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Juan Saumeth Coperena	08/09/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo
08001402201220190007800	Ejecutivo Singular	Chevyplan S.A	Kimberly Reales Echeverry	08/09/2022	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme Alo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. VER PDF
08001405301420120025000	Ejecutivo Singular	Coomelsar En Liquidacion	Jose Castellar Zambrano, Patricia Maria Verdugo Castro	08/09/2022	Auto Decide - 1. Por Secretaria Procédase Al Traslado De La Liquidación De Crédito Allegada Por La Parte Demandada --- 2. Vencido El Terminó Antes Conferido, Remítase Al Despacho Para Resolver En Lo Que A Derecho Corresponda. VER PDF
08001418901320200004300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Richard De La Cruz Ospino	Federico Santodomingo Zarate, Aida Cecilia Esmeral Seas Y Otros, Luis Angel Oliveros Ripoll	08/09/2022	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De Laobligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. VER PDF
08001418902020190032900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Sergio Luis Sarmiento Lucena	Dagoberto Contreras Agamez	08/09/2022	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria La Solicitud De Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Expuesto. VER PDF
08001418900920190024600	Ejecutivos De	Tcc S.A.Y	Transmitec S.A.S	08/09/2022	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00246Procedente Del Juzgado 09 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla --- 2. Ordenar Por Oficina De Apoyo Remitir Al Despacho De

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 152 del 9 de Septiembre de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

	Mínima Cuantía				Origen Esto Es El Juzgado 9 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla, Afin De Que Se Sirva Remitir Memorial De Terminación. VER PDF
08001405301320190016900	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Duvan Jose Vergara Mercado	08/09/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N. 2019-00169 Procedente Del Juzgado 13 Civil Municipal De Barranquilla --- 2. Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, A Fin De Que Proceda A Correr Traslado De La Liquidación Aportada, 3. Decrétese El Secuestro -- 4. Para Realizar La Diligencia Con Base En Lo Autorizado En El Paragrafo Del Art. 595 Del C.G.P. --- 5.- Nómbrase Como Secuestre Al Señor Jamilton Mejia Cupitra. VER PDF
08001405300820170065400	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Jose Andres Ospino Lopez	08/09/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo
08001405300820170065400	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Jose Andres Ospino Lopez	08/09/2022	Auto Decide - 1.- Poner En Conocimiento La Respuesta Dada Por La Oficina De Registros De Tránsito De La Secretaría Distrital De Tránsito Y Seguridad Vial De Barranquilla, A La Parte Demandante. VER PDF
08001400301520190002500	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Adalberto Luis Castillo Fontalvo	08/09/2022	Auto Decide - 1.- Abstenerse De Ordenar La Apreensión Material Del Vehículo --- 2.- Por Secretaría Expídanse Nuevos Oficios. VER PDF
08001400301520190002500	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Adalberto Luis Castillo Fontalvo	08/09/2022	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00025 Procedente Del Juzgado 15 Civil Municipal De Barranquilla --- 2.- Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla, La Solicitud Del Link Del Expediente --- 3- Se Requiere A La Parte Demandante A Fin De Que Allegue La Constancia De Presentación De La Liquidación Del Crédito. VER PDF
08001405301020180003600	Procesos Ejecutivos	Carlos De Jesus Godoy Pelaez	Mario Enrique Pertuz Palma	08/09/2022	Auto Decide - 1. Corregir El Auto De Fecha 16 De Noviembre De 2021 Por Consiguiente El Numeral 1 De Dicha Providencia Quedará Así: Mantener En Secretaria El Poder Conferido Por El Demandado Al Dr. Argelio Antonio Martinez Polo, Conforme A Las Razones Expuestas. ---- 2. Poner En Conocimiento Auto Del 16 De Noviembre De 2021 --- 3. No Acceder A Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total --- 4. Dar Traslado A La Parte Demandada De La Solicitud De Terminación Presentada Por La Parte Demandada. VER PDF
08001405303120180019000	Procesos Ejecutivos	Coomultipress	Adrian Salas Castilla	08/09/2022	Auto Decide - 1. No Acceder A Decretar La Terminación Del Proceso Que Hiciere La Parte Demandada, --- 2. Poner En Conocimiento De La Parte Demandante La Solicitud De Terminación Allegada Por La Demandada, VER PDF
08001405301820180055300	Procesos Ejecutivos	Coopcarvajal	Juan Carlos Castro Di Muro	08/09/2022	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-00553 Procedente Del Juzgado 18 Civil Municipal De Barranquilla --- 2. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. VER PDF
08001405300320190043000	Procesos Ejecutivos	Garantias Comunitarias Grupo S.A.	Angel Yepes Franco	08/09/2022	Auto Decide - 1. No Acceder A Decretar La Terminación Del Proceso Por El Fallecimiento Del Demandado, Conforme A Lo Expuesto. --- 2. Requerir A La Registraduría Nacional Del Estado Civil --- 3. Requerir A La Parte Demandante A Fin De Que Se Sirva Aportar Al Proceso, --- 4. Una Vez Informada En Tal Sentido, El Despacho Hará El Pronunciamiento Que en Derecho Corresponda. VER PDF

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 152 del 9 de Septiembre de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

08001405300120180043000	Procesos Ejecutivos	Liliana Victoria Gomez Gonzalez	Justo Patrocinio Niño Rojas, Emma Cristina Bustamante Ospina	08/09/2022	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De Las Partes Auto Del 01 De Junio De 2020 --- 2. Poner En Conocimiento A La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, Solicitud De La Parte Demandante De Oficios De Levantamiento De Medidas. VER PDF
-------------------------	------------------------	--	--	------------	---

En la fecha 9 de Septiembre de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA**

ESTADO No. 152 del 9 de Septiembre de 2022

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**